

este Publico y adaptar la providencia que en este
men corresponde

Testim^o al Bullonator^o En vista de lo manifestado por el Sr. D. Salvador
En la dex. Bullonator^o de los, sobre que se le de testimonio
de los Cavalleros actuales Fiel^{es} En^{te} Acuerdo la
Ciudad ve de con efecto como lo solia ve en el estilo.

Titulo de En. de el^o Q. de un titulo de C. de el numero de esta Ciu.
Numero de Diego Bar^guex Lopez.

firmado de la Real mano, dado en^{te} Lorenzo a treinta e

Noviembre de el año proximo pasado representado de el

Maestre de Armas de el Reino de Castilla y de la S.^{ta}

Camara; Por el qual se viere ha rex mereced de este oficio

a Diego Barquex de Durman y Lopez, en luoga de Juan

Pasqual y Toro, perpetuo por suxo de Creado, ve uny

en la forma que contiene; De el qual se hizo relacion,

y entexo a la Ciudad, y tambien de una certificacion

dada y firmada por D. Pedro Escobedo de Arrieta

Exorinator de Camara maer antiguo, su fha en Madrid

a veintey tres de Dix. de ho año; En que consta que

el referido Diego Barquex represento con ho^o el

Titulo ante el Sr. del R. Consejo, y lo examinaron

con y aprobaron, y conzedieron^o la facultad para

que pueda usar y exercer^o ho^o oficio; De lo qual se

hicieron en su licen^{cia} y la fianza otorgada por el

referido de man comun, con su hermano D. Guillermo,